

La Junta Electoral de Zona apercibe a la alcaldesa de Cartagena

Escrito por CTL9. 12 de abril de 2019, viernes

Movimiento Ciudadano de Cartagena informa que Ana Belén Castejón ha sido apercibida por la realización de actos públicos que vulneran la Ley Electoral.

A través de un comunicado, MCC indica que la Junta Electoral de Zona ha reconocido un nuevo 'mérito' a la trayectoria de Castejón al apercibirla y solicitarle que "se abstenga de realizar cualquier acto que pudiera infringir la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG), en su art. 50.2 y 3".

En caso contrario, la Junta Electoral de Zona se reserva la posibilidad de "incoar un expediente sancionador". La Junta recuerda a Castejón la prohibición de realizar cualquier acto organizado o financiado directa o indirectamente por los poderes públicos que contenga alusiones a las realizaciones o a los logros obtenidos".

Este acuerdo de la Junta Electoral de Zona viene motivado por el escrito presentado por el presidente de MC Cartagena, Jesús Giménez, en el que se demostraba mediante fotografías que el Gobierno socialista está realizando actos públicos con inauguraciones de plazas, zonas infantiles, estatuas o monumentos que vulneran la LOREG.

Entre ellos se encuentran la inauguración de un parque infantil en El Bohío; de los nuevos vestuarios del campo de fútbol de la Urbanización Mediterráneo o la presentación oficial de la marca del pequeño comercio de Cartagena, invitando a este último evento a las asociaciones del sector del término municipal.